

CATEGORIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación para la acreditación es un proceso de revisión de los programas académicos y de su operación, con el fin de mejorar la calidad académica de las instituciones y de sus planes y programas. Su punto de partida no es un modelo ideal de disciplina al que debe ajustarse la enseñanza de las ciencias sociales, sino el modelo que cada institución establece y su proceso de operación.

La acreditación, una vez concluida la evaluación es el reconocimiento público que otorga la ACCECISO, en el sentido de que cumple con determinados criterios e indicadores de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y resultados. Significa también que el programa tiene pertinencia social y cumple con lo establecido en su propio plan de desarrollo.

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son, entre otros, los siguientes:

- Reconocer la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.

Para alcanzar sus objetivos, la ACCECISO ha establecido un conjunto de metodologías y criterios de evaluación que toman como base aquellos que han sido ampliamente probados por los CIEES, lo que además permite trabajar con las evaluaciones que dicho organismo ha realizado en años pasados.

CATEGORIAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El proceso de acreditación se lleva a cabo a partir de 11 categorías y 96 indicadores.

CATEGORÍAS:

1. Contexto Regional e Institucional (conducción académico-administrativa)
2. Planeación y Organización de la Unidad (proceso de planeación y evaluación y normativa institucional que regule la operación del programa)
3. Personal Académico (personal académico adscrito al programa)
4. Plan y Programas de Estudio (currículo)
5. Proceso de Enseñanza Aprendizaje (métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje y servicios institucionales para el aprendizaje de los estudiantes)
6. Alumnado
7. Trayectoria Escolar
8. Investigación (líneas y actividades de investigación para la impartición del programa)
9. Difusión, Intercambio, Vinculación y Educación Continua.
10. Infraestructura y Equipamiento (de apoyo al desarrollo del programa)
11. Administración y Financiamiento de la Unidad (gestión administrativa y financiamiento)

INDICADORES:

Para cada categoría se establecen los referentes de evaluación o valores ideales o deseables de cada indicador.

Un programa académico de calidad es aquel que cuenta con:

- ✓ Equilibrio adecuado entre profesores con cierta antigüedad en el programa y los nuevos, con una planta académica idónea de soporte (nivel de habilitación, tiempo de dedicación y distribución de cargas académicas),
- ✓ Producción de material didáctico, publicación de libros, capítulos de libros, artículos científicos publicados en revistas con arbitraje,
- ✓ Experiencia en las actividades profesionales y adecuada relación de éstas con la docencia;
- ✓ Currículum, actualizado y pertinente, que explicita y desarrolle la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje, la investigación y difusión de la cultura y sea sujeto a revisiones periódicas;
- ✓ Altas tasas de eficiencia terminal, retención de alumnos, egreso, titulación;
- ✓ Servicios eficientes y oportunos de atención individual y grupal de estudiantes;
- ✓ Procesos, mecanismos e instrumentos apropiados para la evaluación de los
- ✓ Aprendizajes alcanzados en función del currículum;
- ✓ Infraestructura de apoyo al trabajo académico de profesores y alumnos; moderna, disponible, suficiente y equipada;
- ✓ Programa institucional de servicio social, pertinente y rigurosamente
- ✓ Un programa sustentado, articulado al Programa académico y al entorno de éste;
- ✓ Resultados evidentes del seguimiento de egresados,
- ✓ Pruebas de que los egresados titulados son ampliamente aceptados en el mundo laboral y reconocidos por su sólida formación;
- ✓ Sistemas eficientes de conducción, gestión, administración y financiamiento, y
- ✓ Instrumentos jurídicos actualizados, suficientes y coherentes.

1. Contexto regional e institucional

1. Pertinencia del programa en el contexto regional

El programa deberá tomar en cuenta el contexto en que se ubica, tanto en relación a su entorno regional y local, como en referencia a la existencia de programas similares que ofrecen otras instituciones públicas y privadas en dicho entorno.

2. Reconocimiento oficial

El programa debe formar parte de una institución reconocida por las autoridades de educación pública federal estatal o, en caso de ser una institución autónoma, estar reconocida por su máxima autoridad para otorgar títulos profesionales.

3. Organización de la institución

El programa debe estar convenientemente ubicado en la estructura organizativa de la institución y contar con responsables autorizados para su puesta en práctica y supervisión permanente

4. Presupuesto y docentes de carrera

La unidad debe contar con un presupuesto permanente y con facultades para proponer y otorgar nombramientos a profesores de tiempo completo dentro de un sistema institucional de desarrollo profesional.

5. Equidad y libertad de cátedra e investigación.

La institución debe otorgar igual oportunidad de ingreso a los alumnos y de empleo al profesorado, y permitir la libertad de cátedra e investigación.

2. Planeación y organización de la unidad

6. Marco normativo

La institución que ofrece el programa académico deberá operar con un marco normativo aprobado, vigente y de observancia general que regule su operación y que incluya ordenamientos tales como Ley Orgánica y/o Estatuto General, así como reglamentos derivados de éstos, que incluyen:

- a) Reglamento o Estatuto del Personal Académico, donde se regulen los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.
- b) Reglamento de alumnos que regule su admisión, permanencia, promoción y egreso.
- c) Reglamento, lineamientos o instructivos de titulación.
- d) Reglamento, lineamientos o reglas para el cumplimiento del servicio social.
- e) Reglamento de becas y estímulos para profesores y alumnos, en su caso.
- f) Reglamento, lineamientos o normas para el manejo de las finanzas institucionales.
- g) Normas que rijan las funciones del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.
- h) Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo y de los estudiantes.

7. Plan de desarrollo

La conducción tanto de la institución como de la unidad y del programa académico deberán sustentarse en planes de desarrollo que le den rumbo y le permitan asegurar y mejorar su calidad de manera continua. Los planes respectivos deberán estar contenidos en documentos que plasmen los lineamientos de desarrollo del programa a corto plazo (3 años) y largo plazo y que incluyan: su misión, visión, fortalezas y debilidades, aportes al desarrollo institucional, la manera como se piensan llevar a cabo las acciones planteadas, sus requerimientos humanos, financieros y de infraestructura, y sus estrategias, así como las fuentes de financiamiento o vinculación que precise; los responsables de su instrumentación y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

8. Sistema de información

El programa académico debe contar y operar con un sistema institucional de información actualizado que sirva de soporte a la toma de decisiones. Es conveniente que existan mecanismos para informar a la comunidad sobre las actividades de la institución, de la unidad y del programa.

9. Participación

El proceso de planeación y evaluación del programa académico debe ser realizado con la participación de su comunidad y de sus cuerpos colegiados.

10. Cuerpos colegiados

En la conducción del programa debe haber trabajo colegiado en el que participen profesores, alumnos y autoridades de la unidad académica. La operación de estos cuerpos debe estar regulada por reglamentos que definan su integración, sus atribuciones, funciones y formas de trabajo. La elección de miembros de los órganos colegiados se debe realizar con procedimientos adecuados. Los procesos de toma de decisiones deben realizarse en los ámbitos de su competencia, con una periodicidad adecuada que permita el desahogo oportuno de los asuntos de la unidad académica. Las autoridades colegiadas deben contar con mecanismos para atender peticiones e inconformidades de su comunidad.

11. Autoevaluación

El programa académico debe realizar ejercicios periódicos de autoevaluación que alimenten el proceso de planeación y que conduzcan al mejoramiento permanente del funcionamiento del programa.

3. Personal académico

Políticas y Normatividad

12. Políticas de personal

El programa debe seguir las políticas institucionales establecidas para el reclutamiento, selección, mejoramiento y consolidación de su personal académico, las cuales deben ser congruentes con la misión y con los objetivos de la unidad y de la institución.

13. Planeación del desarrollo del personal académico

El ingreso, la formación y la actualización del personal académico debe ser resultado de un proceso de planeación.

Ingreso

14. Ingreso, permanencia y promoción.

Los procesos y las decisiones sobre el ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico deben estar reglamentados de acuerdo con los requisitos establecidos. Es deseable que estos procesos sean responsabilidad de cuerpos colegiados integrados por académicos del programa y/o de programas afines y, que cuenten con evaluadores externos a la unidad.

Los mecanismos y los resultados de estos procesos deben ser informados a la comunidad académica.

15. Reglamentación para el personal de carrera

Los profesores de tiempo completo deben tener reglamentada su participación en el programa de acuerdo con criterios de ética y productividad, eficacia y eficiencia académicos, en condiciones que les garanticen la permanencia en su actividad, la realización de sus tareas docentes y de investigación y una remuneración acorde con el desempeño de sus funciones.

16. Estudios, experiencia y formación docente

Quienes impartan cursos en licenciatura y en posgrado deberán contar con el título profesional o de grado correspondiente. Es apropiado que exista un equilibrio entre profesores con grados académicos otorgados por la propia institución y por otras instituciones nacionales y extranjeras. Asimismo, es deseable que algunos miembros del personal académico cuenten con reconocimientos externos como los que ofrece el Sistema Nacional de Investigadores. En el caso de programas prácticos se acepta el equivalente de desarrollo y prestigio profesional en el área de su especialidad.

17. Superación del personal académico

Es importante que el personal académico realice estudios que fortalezcan su preparación, ya sea conducentes a la obtención de maestrías y doctorados, o a través de cursos o diplomados de actualización. Se sugiere que la proporción de profesores de tiempo completo adscritos al programa y con posgrado sea acorde con el tipo y nivel del programa, siguiendo los criterios del Promep (ANUIES, 1999).

18.-Movilidad

Es deseable que haya intercambio de profesores con otras instituciones. Asimismo, que los profesores del programa cuenten con apoyo para tener estancias de docencia e investigación en otras instituciones.

19. Personal académico de posgrado

Los académicos de los programas de maestría y doctorado, además de poseer el grado correspondiente, deben haber publicado libros o trabajos de investigación en libros o revistas de prestigio académico, o mostrar una actividad equivalente en términos de investigación o trabajo profesional.

19. Experiencia laboral en el área

Es conveniente que las asignaturas vinculadas con el ejercicio profesional, sean impartidas por profesores que tengan experiencia laboral en el área correspondiente

20. Orientación para profesores de nuevo ingreso

Es pertinente que la dependencia cuente con programas de orientación para los profesores de nuevo ingreso, con el fin de adaptarlos a la institución y darles las herramientas didácticas suficientes para la impartición de cátedra.

21. Conformación de la Plantilla

Es recomendable que el programa cuente con una planta de profesores de carrera y preferentemente con estudios de posgrado. Dentro de la misma debe haber un mínimo de docentes de carrera cuya preparación profesional o de grado sea justamente en la disciplina o disciplinas que integran el programa. Es recomendable que exista un equilibrio entre el número de profesores nuevos y el de aquellos con antigüedad en la institución.

Actividades Académicas

22. Producción de material didáctico

Es deseable que los profesores produzcan material de apoyo a la docencia

23. Distribución de carga de trabajo del personal de carrera

Es conveniente que el conjunto de profesores de tiempo completo tenga una distribución equilibrada de las siguientes actividades: impartición de clases, atención a alumnos, tutorías, investigación, participación institucional, actualización y superación.

24. Carga docente de profesores por hora

Los profesores por hora impartirán clases hasta 18 horas semanales como máximo.

Evaluación y Estímulos

25. Políticas de evaluación del desempeño

Deben existir políticas para que periódicamente se verifique el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico. Los resultados servirán para efectos de permanencia, promoción, y recontractación.

26. Mecanismos de evaluación del desempeño

Los mecanismos para la evaluación del personal académico deben contemplar la participación de órganos colegiados y de alumnos y deben ser conocidos por la comunidad académica.

27. Sistema de estímulos

El sistema de estímulos al personal académico debe estar basado en la evaluación calificada y colegiada del profesorado

28. Estímulos externos

Es adecuado fomentar la participación del personal académico en sistemas de estímulos externos a la unidad o institución, como el Sistema Nacional de Investigadores

4. Plan y Programas de Estudio

La calidad de un programa académico se alimenta con la existencia de un currículum actualizado, pertinente, congruente y consistente con la misión y objetivos de éste y de la dependencia académica en que se encuentre. El currículum debe señalar la organización y dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha propuesto el programa, la investigación que se desarrollará y la difusión de la cultura, además

debe ser sujeto a revisiones periódicas. Lo anterior debe tener como resultado altas tasas de eficiencia terminal, retención de alumnos, egreso, titulación; servicios eficientes y oportunos de atención individual y grupal de estudiantes. El currículum deberá desarrollar cuando menos los siguientes componentes:

29. Vigencia del Plan de Estudios

El plan de estudios debe haber sido elaborado de acuerdo con la normatividad establecida y estar aprobado por las autoridades correspondientes. Debe haber sido reformado o modificado periódicamente.

30. Contenido del plan de estudios

El plan de estudios debe contar con objetivos, contenidos y actividades de enseñanza y aprendizaje explícitos. Los objetivos deberán expresar de manera clara las intenciones, metas y utilidad del programa académico. El plan de estudios debe asimismo tener congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del programa académico.

31. Diagnóstico de la disciplina

El plan y las modificaciones al mismo deben partir de un diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo científico y tecnológico, local, regional y nacional, así como del avance de la disciplina en el mundo. El diagnóstico debe ser adecuado, pertinente y actualizado.

32. El perfil de ingreso

El plan de estudios debe contar con un perfil de ingreso que especifique los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad y administrativos.

33. El perfil de egreso

El plan de estudios debe contar con un perfil de egreso, que señale los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores que los alumnos tendrán al concluir los estudios previstos en el programa académico.

34. Estructura curricular

El plan de estudios debe señalar la organización del conocimiento, la jerarquización de temas y contenidos y la dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha propuesto el programa. Es conveniente que se señalen la articulación horizontal y vertical, la obligatoriedad, electividad y selectividad de las asignaturas o equivalente, su seriación, ponderación en términos de créditos, así como la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas.

35. Programas de las asignaturas

Debe existir el total de programas o equivalentes de cada una de las materias que constituyen el plan de estudios, los cuales deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- objetivo general, congruente con los objetivos del plan de estudios,
- descripción de la materia
- temario que señale los objetivos particulares de cada tema y los apartados que lo componen,
- recomendaciones de las actividades de enseñanza- aprendizaje,
- método y procedimiento de evaluación del aprendizaje, y
- bibliografía básica y de apoyo.

36. Formas de titulación

El Plan debe establecer claramente los requisitos para la titulación de los alumnos. Debe haber un número adecuado de opciones de titulación y, en su caso, una explicación de los procedimientos y mecanismos para presentar un examen o defender un trabajo escrito. En los casos en que el proceso de obtención del título considere la presentación de algún tipo de trabajo escrito, deben existir criterios definidos para garantizar la calidad y originalidad del mismo.

Las opciones de titulación deberán ser congruentes con la misión, naturaleza y objetivos del plan de estudios y tendrán como propósito que los alumnos demuestren su capacidad de pensar, integrar e interpretar una realidad concreta con base en los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación. Para lograr altas tasas de titulación, el curriculum del programa debe contener conocimientos y actividades que proporcionen a los alumnos las habilidades para cumplir con dichas opciones.

37. Evaluación periódica del plan de estudios

La revisión del plan de estudios debe ser realizada periódica y colegiadamente.

Específicos para posgrado

38. Requisitos de ingreso

Los planes de estudio del posgrado deben especificar los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado o diploma, así como la relación de actividades académicas y las asignaturas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas que debe cursar el alumno. Sean estas asistencias a cursos, participación en seminarios, coloquios de doctorantes o actividades extracurriculares. Los programas de las materias deberán cumplir con requisitos similares a los de la licenciatura.

39. Carga académica del doctorado

Es recomendable que para el doctorado las instituciones eliminen paulatinamente la asignación de un número específico de créditos. Esto quiere decir que el plan de estudios adquiere un carácter personalizado, en función de los antecedentes del alumno y del tema de investigación acordado entre el tutor y el estudiante.

40. Diploma de especialización

Para obtener el diploma de especialización será necesario haber logrado los objetivos que marque el plan de estudios respectivo y presentado los exámenes y trabajos cuyos lineamientos dictará el cuerpo colegiado.

41.- Grado de maestría

Para obtener el grado de maestro será necesario haber logrado los objetivos que estipule el plan de estudios respectivo y presentar una tesis o su equivalente y aprobar el examen de grado.

42. Grado de doctorado

Para obtener el grado de doctor será necesario haber desarrollado satisfactoriamente las actividades asignadas por el tutor o su comité tutorial, así como presentar una tesis de investigación original y defenderla en un examen oral.

5. Proceso de enseñanza-aprendizaje

La operación de los mecanismos, periodos, métodos e instrumentos de evaluación del aprendizaje, además de ser adecuados y pertinentes, deberán impulsar un carácter constructivo y formativo del proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad de la enseñanza; igualmente, deberán auxiliar en la asignación de calificaciones a los aprendizajes alcanzados por los estudiantes a lo largo de su formación académica y al egreso del programa académico; deben ser un elemento indicativo para tomar decisiones sobre el desarrollo curricular.

43. *Métodos de enseñanza*

Deben emplearse métodos de enseñanza orientados a mejorar el aprendizaje, que se establezcan de manera explícita en el plan de estudios. Es deseable que estos incluyan el uso de nuevas tecnologías (videos, red electrónica, etc.) y que se aliente el trabajo en equipo y el uso cotidiano de la computadora.

44. *Tutoría y orientación académico- profesional*

Es muy importante la existencia de un programa de tutorías para orientar a los estudiantes desde los primeros años. En el caso de los programas de posgrado, se requiere necesariamente la figura del tutor que supervise la formación del estudiante y su orientación permanente en su trabajo de investigación

45. *Creatividad y pensamiento crítico*

Además de la información, el estudiante debe ser alentado a desarrollar la reflexión, la crítica y la argumentación.

46. *Métodos y técnicas de investigación*

Es deseable que los diversos métodos y técnicas de investigación, de campo y documentales, se apliquen a lo largo de la carrera y sean utilizados de manera permanente. La participación directa de los estudiantes en proyectos académicos diversos conducidos por los profesores es altamente recomendable.

47. *Prácticas de campo y prácticas profesionales.*

En las carreras que así lo requieran, es conveniente la realización de visitas o viajes de prácticas de campo, supervisadas por el o los profesores del área correspondiente. Asimismo es recomendable que los estudiantes realicen prácticas profesionales en instituciones públicas o privadas en donde puedan aplicar el conocimiento adquirido.

48. Actividades extracurriculares

La enseñanza en aula debe complementarse con actividades extracurriculares, como pueden ser, entre otras, la asistencia a coloquios, conferencias, mesas redondas.

49. Aprendizaje permanente

Es relevante que al estudiante se le inculquen hábitos que los conduzcan a mantener la actualización de sus conocimientos.

50. Evaluación del aprendizaje

El programa debe contar con mecanismos, periodos, métodos e instrumentos de evaluación del aprendizaje al inicio, durante y al final de los estudios de los alumnos, en función del perfil del egresado y de los objetivos del currículum. Estos deben estar contenidos en una regulación oficial que establezca al menos, formas de evaluación, periodicidad, calificaciones mínimas de aprobación, número de oportunidades para acreditar una materia, tiempo máximo para cubrir el número de créditos, sanciones disciplinarias, responsables del control de la evaluación (departamentos, colegios, academias, etc.) y participación de la planta docente en la elaboración de los instrumentos, aplicación y calificación, supervisión y evaluación del proceso, así como en la revisión y actualización permanente de los reactivos e instrumentos. Este documento debe ser congruente con las normas y ordenamientos jurídicos vigentes de la institución.

51. Carácter de la evaluación

Los mecanismos, periodos, métodos e instrumentos de evaluación del aprendizaje, además de ser adecuados y pertinentes, deberán impulsar un carácter constructivo y formativo del proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad de la enseñanza; igualmente, deberán auxiliar en la asignación de calificaciones a los aprendizajes a lo largo de la formación académica de los estudiantes y deben ser un elemento indicativo para tomar decisiones sobre el desarrollo curricular.

52. Exámenes de diagnóstico o departamentales

En caso de existir exámenes departamentales, es preciso que éstos se elaboren conforme a una política claramente establecida que facilite el aprendizaje y contribuya a crear certidumbre en el estudiante.

53. Cumplimiento de los programas de asignatura

Debe contarse con mecanismos para verificar el cumplimiento cabal de los programas de las asignaturas que forman el currículum académico del programa

54. Programas remediales

Es deseable que el programa cuente con mecanismos para solucionar mediante cursos de apoyo, tutorías, etc., problemas de permanencia, deserción y materias con mayores índices de reprobación.

6. Alumnado

Los alumnos son la razón de ser de un programa académico y su aprendizaje es el referente para su diseño y aplicación. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia social, aplicará políticas, estrategias y mecanismos para dar una atención adecuada a los estudiantes y seguimiento a su desarrollo educativo.

El programa académico debe contar con datos completos y automatizados sobre la situación académica de cada estudiante: del programa de procedencia (bachillerato, licenciatura o maestría), la institución de educación superior y el carácter de ésta (pública, estatal o privada), y nivel socioeconómico de su familia, a fin de estar en posibilidad de informar de manera clara, oportuna y verídica, en todo momento, sobre cualquier aspecto de cada alumno. Se requiere contar con el expediente debidamente integrado de los estudiantes inscritos desde el inicio del programa y de un reglamento que regule la disponibilidad de dicha información.

55. Selección de los alumnos

El programa debe seleccionar a los alumnos con criterios académicos buscando que el perfil real de ingreso sea congruente con el perfil de egreso establecido en el currículum.

56. Examen de ingreso

Es deseable que, además de la enumeración de requisitos de ingreso, la admisión al programa académico esté ordenada por la aplicación de un examen de selección al 100% de los aspirantes, que valore, entre otros aspectos, la disposición para el estudio, el razonamiento lógico, el manejo del lenguaje y los conocimientos mínimos que un aspirante debe poseer. El examen de admisión debe ser válido y confiable. Los resultados del examen, al mismo tiempo que son útiles para la admisión, deberán ser procesados para detectar necesidades de apoyo escolar o psicopedagógica de los alumnos.

57. Procedimientos de acreditación y evaluación del rendimiento escolar.

Los alumnos deben estar bien informados acerca de los procedimientos de acreditación y evaluación de su rendimiento. Asimismo, deben contar con información suficiente sobre los requisitos para acceder a exámenes profesionales o de grado, las opciones para titularse, los casos en que se pierde el derecho de titulación y el tiempo máximo para titularse después de cubrir los créditos del plan de estudios.

58. Asistencia y cumplimiento

El programa debe contar con mecanismos para verificar la asistencia regular a clases y el cumplimiento por parte de los alumnos de los contenidos de cada curso.

Lo deseable de un programa académico de alta calidad es que opere con: menos del 10% de deserción estudiantil anual; más del 80% de asistencia de alumnos a clases; un máximo de 10% de estudiantes acredita con la calificación mínima reglamentaria; un máximo de 10% de reprobados; menos del 10% de estudiantes de tiempo completo utiliza el tiempo máximo reglamentario para cubrir los créditos o cursos del programa; mantiene altas tasas de retención de alumnos al cabo del primer ciclo lectivo; tiene una adecuada proporción entre el número de alumnos que ingresan y los que egresan, y en licenciatura, al menos el 80% de los alumnos es de tiempo completo. Estos índices mínimos de desempeño de los alumnos deben estar integrados en un sistema de información automatizado que proporcione información, oportuna, verídica y sistematizada de series históricas de los últimos cinco años a partir del momento de evaluación.

59. Reconocimiento al aprovechamiento escolar

El programa debe operar con formas de estímulo y reconocimiento a los buenos alumnos para que mantengan o eleven su calidad académica, fundadas en las políticas institucionales y en los mecanismos explícitos y criterios académicos que los órganos colegiados del programa académico establecieron a este respecto.

60. Tamaño de los grupos

Los grupos no deben ser demasiado numerosos. El tamaño puede obedecer a criterios variables de acuerdo con los requerimientos de la materia.

61. Orientación escolar

Los alumnos deben contar con orientación para el óptimo aprovechamiento del plan de estudios y de los recursos del programa.

62. Movilidad estudiantil

Es deseable que los alumnos tengan posibilidad de cursar asignaturas o períodos escolares completos en otros programas académicos y en otras instituciones nacionales o extranjeras.

63. Participación estudiantil

Es deseable que los alumnos tengan canales y mecanismos de participación institucional.

7. Trayectoria escolar

64. Egreso

El programa debe tener resultados satisfactorios en cuanto al número de estudiantes egresados, titulados y/o graduados en cada generación.

65. Titulación

Debe contar con estadísticas de servicio social, egresados y titulados o graduados del programa y realizar acciones destinadas a incrementar los índices correspondientes

66. Normatividad

Para ser considerado egresado, titulado o graduado, el alumno deberá haber cumplido todos los requisitos para cada caso establecidos por la normatividad del programa.

8. Investigación

Todo programa académico de calidad opera con base en políticas y programas institucionales de investigación, con órganos académicos ad hoc y ordenamientos jurídicos. Del mismo modo, cuenta con suficiente personal académico, al menos con grado de maestría, que asegure resultados de calidad; dispone de suficiente y adecuada infraestructura y de equipo moderno para apoyar la investigación y con fondos suficientes para desarrollar los proyectos.

67. Programas institucionales de investigación

Es deseable que, por su naturaleza, los programas de Ciencias Sociales incluyan programas institucionales de investigación que fortalezcan las áreas de conocimiento, actualicen la formación académica de los profesores y contribuyan a la formación de los alumnos, en particular, cuando en el perfil de egreso de un programa académico se estipule el desarrollo de habilidades o destrezas para la investigación.

68. Pertinencia de la investigación

La función de investigación debe ser pertinente en cuanto a su contribución al desarrollo y aplicación del conocimiento del área y al mejoramiento social del entorno

69. Regulación de la investigación

Deseablemente, la función de investigación debe contar con líneas de trabajo agrupadas en proyectos con un responsable asignado, normatividad expresa para el desarrollo de los proyectos, personal de apoyo suficiente y asignación de fondos dedicados a cada proyecto

70. Productos de la investigación

La investigación realizada dentro del programa debe conducir a resultados que se expresen en trabajos publicados o en otros productos de investigación aplicada. Es importante que los trabajos publicados hayan sido sometidos a dictamen previo a su publicación.

9. Difusión, intercambio, vinculación y educación continua

Todo programa académico de calidad suministrará información sobre la manera en que alcanza sus objetivos, fortalece y realimenta su proceso académico con resultados de las relaciones que tiene con otros programas académicos de educación media y superior, y con los sectores científico, social, público, civil y privado de su entorno, sean del ámbito nacional o internacional. La eficiencia y eficacia de las relaciones dependen de la existencia de un responsable que las organice, planee, supervise y evalúe, además de que promueva la participación de profesores y alumnos en esta actividad; un ordenamiento jurídico ha de regular la vinculación que se debe efectuar a través de contratos, convenios, planes y proyectos vigentes y suficientes, acompañados de mecanismos ágiles y oportunos

El programa académico dará cuenta de las relaciones que tenga con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y, en su caso, con los programas afines que ofrecen otras instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e internacional, con el fin de cumplir con los objetivos del programa e incorporar y realimentar el quehacer educativo

71. Difusión

Es importante que el programa cuente con estrategias y mecanismos a través de los cuales de a conocer, al público en general, las características de su oferta educativa y las actividades académicas que lleva a cabo.

72. Actividades de extensión

El programa debe realizar periódicamente conferencias, cursos, seminarios y otros actos similares abiertos al público, para dar a conocer el trabajo que lleva a cabo y para poner a sus estudiantes y profesores en contacto con ideas nuevas.

73. Programas de intercambio académico

El programa debe contar con convenios de intercambio y colaboración académica con universidades nacionales y extranjeras, que alienten la movilidad de estudiantes y el intercambio de profesores mediante programas de estancias temporales que permitan adquirir habilidades y prácticas complementarias con el fin de ampliar los horizontes, aprender nuevas formas de organización e intercambiar experiencias.

74. Vinculación con sectores sociales

Es importante que el programa haya establecido relaciones diversas con instituciones públicas o privadas afines al perfil de egreso de sus estudiantes, para dar a conocer la formación profesional que el programa ofrece, para tomar en cuenta la opinión de futuros empleadores y para establecer programas conjuntos de colaboración.

75. Servicios a sectores externos

El programa debe procurar una vinculación con sectores externos a través de la prestación de servicios que vinculen los requerimientos de la sociedad con las potencialidades del programa; coadyuven a la formación de los recursos humanos; que sean pertinentes y congruentes con los contenidos curriculares y, en su caso, alleguen recursos complementarios.

76. Servicio Social

Es conveniente que el programa institucional de servicio social opere con criterios académicos y de beneficio social, esté vinculado a las necesidades locales, tenga una relación con el programa y que sus actividades cuenten con supervisión académica y seguimiento por parte del propio programa.

77. Bolsa de trabajo

Deseablemente, el programa debe contar con relaciones con empleadores que faciliten la colocación de sus egresados a través de una bolsa de trabajo que funcione adecuadamente.

78. Vinculación con egresados

Debe haber estudios de seguimiento de egresados que midan periódicamente la pertinencia del programa, la aceptación de los egresados en el mercado laboral y las necesidades de reorientación del currículum, en su caso. Así mismo, es importante que el programa mantenga relación con sus egresados y que promueva las asociaciones de éstos. La opinión de los egresados debe ser tomada en cuenta en la revisión de los contenidos curriculares.

79. Educación continua

Es recomendable que el programa cuente con un programa de educación continua (cursos y diplomados) que fortalezca y actualice la formación de sus egresados y profesores y que permita al público interesado acercarse al tipo de conocimientos que el programa proporciona.

10. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura y equipo deben ser accesibles, adecuados y actualizados, siempre en función del número de alumnos y del personal académico, así como de las necesidades del programa. El programa académico deberá de disponer de mecanismos ágiles para la utilización de la planta física y del equipo –aulas, laboratorios, talleres, centros de tutoría, bibliotecas, centros de lenguas, de cómputo, etc.- para su operación y aplicación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, debe aplicar un programa de mantenimiento preventivo del equipo e instalaciones para salvaguardar el patrimonio institucional

80. Aulas

El programa deberá contar con suficientes aulas para atender a la matrícula de cada periodo escolar, y éstas, a su vez, deben tener espacio y mobiliario adecuados para alojar a los alumnos, condiciones convenientes de iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido, orden y limpieza, así como el equipamiento requerido por los métodos de enseñanza-aprendizaje establecidos para cada curso.

81. Laboratorios y equipos

Deberá contar con laboratorios, talleres y equipo adecuados, modernos y suficientes, con suministros suficientes y apropiados que fomenten un proceso de enseñanza-aprendizaje real y significativo, al mismo tiempo que brinden facilidades para la investigación. Para apoyar las experiencias de aprendizaje de alumnos y profesores, un programa académico de calidad puede compartir sus laboratorios, talleres y equipo con otras dependencias educativas, internas o externas de la institución, y con organismos públicos, sociales, civiles y privados, con base en convenios de colaboración cuyos fines estén claramente definidos.

82. Biblioteca

El programa deberá contar con una biblioteca que tenga un reglamento de observancia general, con un acervo bibliográfico y de suscripciones a publicaciones periódicas suficiente y acorde con los objetivos del programa académico. En el proceso de adquisición de material bibliográfico y hemerográfico debe participar la planta académica. La biblioteca debe funcionar con personal especializado. Debe tener espacios para lectura suficientes, con locales para la prestación de otros servicios como fotocopiado y cubículos para grupos de estudio y servicios automatizados de consulta; un registro periódico del material en existencia y nuevas adquisiciones y registros actualizados de los servicios prestados. El espacio de la biblioteca ha de tener condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido, orden, limpieza y mobiliario adecuado que permitan un uso eficiente de ésta.

83. Servicios de información documental

Es deseable que el programa cuente con un servicio (o centro) de información documental con equipo moderno y enlazado a diversas bases de datos relacionadas con en el área, así como revistas electrónicas y otros servicios similares para su consulta por la comunidad académica.

84. Cómputo

Debe haber un área de cómputo con equipo moderno y suficiente, que proporcione servicios de apoyo al programa. Esta área debe contar con un reglamento que regule su trabajo y el uso del equipo. El equipo debe estar accesible en horarios amplios y flexibles para atender la demanda, contar con personal capacitado de apoyo, facilitar el uso de manuales, contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, y planear su adecuación a los cambios tecnológicos.

85. Cubículos para profesores

El programa deberá contar con cubículos para profesores de tiempo completo y medio tiempo suficientes y adecuados, con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, aislamiento de ruido, mobiliario funcional y en buen estado y con mantenimiento permanente. Igualmente, se debe contar con áreas para el trabajo colectivo de los docentes. Para los profesores por horas debe existir un lugar apropiado en el que puedan desarrollar actividades de asesorías y/o preparación de material. Es importante que tanto personal académico de tiempo completo como profesores por horas tengan acceso amplio al uso de computadoras.

86. Instalaciones para actividades culturales y deportivas

Debe haber instalaciones para el fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales al que tengan acceso los estudiantes y profesores del programa.

11. Administración y financiamiento de la unidad

87. Marco normativo

La Unidad (Centro, coordinación, departamento) a la cual está adscrito el programa deberá contar con un marco normativo vigente para su operación administrativa y un organigrama que registre la estructura administrativa.

88. Administración escolar

El programa académico debe contar con un expediente que contenga datos completos y automatizados sobre la situación académica de cada estudiante: del programa de procedencia (bachillerato, licenciatura o maestría), la institución de educación media superior y el carácter de ésta (pública, estatal o privada), y el nivel socioeconómico de su familia, a fin de estar en posibilidad de informar de manera clara, oportuna y verídica, en todo momento, sobre cualquier aspecto de cada alumno.

89. Presupuesto

El programa debe contar con presupuesto suficiente y oportuno para atender sus necesidades económicas y que este presupuesto provenga de un trabajo previo de planeación. Es conveniente que el programa cuente con fuentes de financiamiento propias provenientes de cursos, inscripciones, servicios, etc.

90. Asignación de recursos

La Unidad deberá contar con procedimientos claros y transparentes para la asignación y utilización de recursos tanto externos (subsidios y otros) como propios (productos financieros, ingresos extraordinarios, servicios de educación, otros).

91. Elaboración colegiada del presupuesto

Es conveniente que la Unidad elabore el presupuesto anual y asigne partidas con la intervención de cuerpos colegiados que actúen conjuntamente con las autoridades administrativas

92. Sistemas de información

La Unidad debe contar con información oportuna (expedientes, archivos, estadísticas, resultados de evaluaciones, etc.) que permita la aplicación eficiente de los recursos y la atención a las necesidades del programa.

93. Control de gestión

Es conveniente que la administración del Programa opere con sistemas eficientes de control interno de gestión y de evaluación del desempeño que le permitan a la Unidad la retroalimentación inmediata y la mejora continua de sus operaciones.

94. Personal administrativo y de intendencia

La Unidad debe contar con personal administrativo adecuado para las labores asignadas y con personal de intendencia suficiente para garantizar la limpieza y conservación de sus espacios.

95. Protección civil

La Unidad debe contar con un sistema de protección civil con señalamientos adecuados y con normas de seguridad que permitan reducir al mínimo las incidencias de riesgo a la comunidad e inmuebles, al mismo tiempo que favorezcan la conservación del medio ambiente.

96. Estímulos al desempeño

Es conveniente que la Unidad cuente con un sistema de estímulos al desempeño del personal administrativo

o0000o